

R.N°: GSI-50-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 9 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Lic. Lourdes Tatiana Álvarez Barbeyto, para que los horarios de cursos de la materia “Teoría General de las Organizaciones” perteneciente a la Maestría en Gerencia y Administración (MBA), dictada por la UDELAR en el período comprendido entre el 9 y el 25 de mayo de 2017, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Lic. Álvarez, funcionaria del Área Gestión de Capital Humano, ingresó a esta Institución el 19/08/2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista II.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Lic. Lourdes Tatiana Álvarez, para que los horarios de cursos de la materia “Teoría General de las Organizaciones” perteneciente a la Maestría en Gerencia y Administración (MBA) dictada por la UDELAR en el período comprendido entre el 9 y el 25 de mayo de 2017, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en

R.N°: GSI-50-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

comisión de servicio, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2)** La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/309/2016 de fecha 01/11/2016).

(Exp. 2015-50-1-01637)

(Res.Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente

Servicios Institucionales